

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO “CHOCOPE”**



PROTOCOLO

**PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN Y
MONITOREO**

DE POSIBLES CASOS DE CORONAVIRUS

COVID-19

EN EL I.E.S.T.P. “CHOCOPE”

2020

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
I. OBJETIVOS.....	2
II. ALCANCE.....	2
III. NORMATIVIDAD.....	2
IV. SITUACION ACTUAL.....	3
V. DEFINICIONES OPERATIVAS.....	3
VI. PROTOCOLOS.....	4
6.1 SOBRE LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID -19	5
6.2 SOBRE LA DETECCION Y ATENCION DE CASO SOSPECHOSO COVID-19...	7
6.3 SOBRE EL MONITOREO ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19.....	8
VII. BIBLIOGRAFIA.....	9
ANEXOS.....	10

INTRODUCCIÓN

La enfermedad causada por Coronavirus (COVID-19) es una enfermedad viral caracterizada por la presencia de síntomas respiratorios leves en un 85% de los casos. El 15% restante puede desarrollar síntomas severos y se da usualmente en personas vulnerables (mayores de 60 años y/o con enfermedades crónicas y/o inmunosuprimidas). Esta enfermedad se transmite a través de las gotas de secreciones nasales tal como sucede con otras enfermedades gripales lo cual le confiere una alta capacidad de ser transmitida durante el periodo de enfermedad. Considerando que los sitios concurridos como los centros educativos son una potencial fuente de transmisión de esta enfermedad, es importante que las instituciones tomen medidas que permitan evitar la entrada y/o diseminación de este tipo de virus entre las personas que acuden a sus instalaciones, así como la actuación frente a casos sospechosos de COVID-19, y el monitoreo de alumnos, docentes y demás trabajadores con casos confirmados de coronavirus.

Ante ello, la el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Chocope" plantea el desarrollo de un protocolo de actuación frente al coronavirus COVID-19, tanto para para evitar la entrada y diseminación del COVID-19, la atención oportuna de un caso sospechoso, y el monitoreo de sus estudiantes, docentes o demás trabajadores que presenten casos confirmados de COVID19 ante el Ministerio de Salud (MINSa).

El propósito del siguiente plan, en primera instancia, es la adopción de medidas educativas y prácticas que permitan prevenir la llegada y propagación de infecciones virales respiratorias incluyendo la causada por COVID-19 en estudiantes, docentes y trabajadores del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Chocope". En segunda instancia, la atención oportuna ante la detección de un caso sospechoso para la derivación a un Establecimiento de Salud especializado para su diagnóstico, según lo refiere las normas del MINSa. En tercera instancia, el monitoreo continuo del integrante de la comunidad educativa que presente un caso de diagnóstico positivo al coronavirus COVID-19, según información certificada por la Gerencia Regional de Salud (GERESA) o el Ministerio de Salud (MINSa).

Por esta razón para que la Institución funcione de manera segura y la apertura no entrañe ningún riesgo, es necesario tener en cuenta numerosas consideraciones, contenidas en el siguiente Protocolo, de esta manera si se actúa adecuadamente será posible promover, prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en la comunidad educativa.

I. OBJETIVO

Establecer orientaciones para las acciones de prevención, derivación de posibles casos y monitoreo, a fin de evitar el contagio del Coronavirus (COVID-19) en la comunidad educativa del Instituto de Educación Superior Tecnológico Chocope

II. ALCANCE

El "Protocolo", es aplicable para el personal Directivo, Docentes, personal Administrativo, alumnos y personal de servicio del IESTP Chocope.

Cubre todas las acciones e interacciones a desarrollarse por toda la comunidad educativa, partiendo desde la promoción y prevención del COVID19, la detección oportuna, derivación de posibles casos y monitoreo de los mismos.

III. NORMATIVIDAD

- 3.1 Ley N° 26842, Ley General de Salud
- 3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 3.3 D.S. N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2014 – 2021
- 3.4 Ley N° 20512, Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes y su modificatoria.
- 3.5 R.M. N° 729-2003-SA-DM, que aprueba el documento "La Salud Integral: Compromiso de todos – El modelo de Atención Integral de Salud"
- 3.6 R.M N° 111-2005/MINSA, que aprueba los lineamientos de política de Promoción de la Salud.
- 3.7 R.M. N° 039-2020/MINSA, que aprueba el documento técnico "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV"
- 3.8 R.M. N° 040-2020/MINSA, que aprueba el "Protocolo para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por coronavirus (2019-nCoV)"
- 3.9 R.M. N° 084-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Atención y manejo clínico de casos de COVID-19, escenario de transmisión focalizada"
- 3.10 R.VM. N° 080-2020-MINEDU, que aprueba la Norma técnica denominada: Orientaciones para la prevención, atención y monitoreo ante el coronavirus COVID-19 en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior.

IV. SITUACION ACTUAL

EL 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la Pandemia por COVID-19, debido al elevado número de casos en 112 países fuera de China. Esta es la primera pandemia causada por un coronavirus. En junio de 2009 tuvo lugar la pandemia de influenza A (H1 NI), la cual se prolongó hasta agosto del 2010. Hasta el 01 de abril se han informado 823626 casos confirmados de COVID-19 a nivel global (205 países/territorios) con 40 598 defunciones (letalidad 4,9%). Más del 90% de los casos se concentran en Estados Unidos de América, Italia, España, China, Alemania, Francia, Irán, Reino Unido. Suiza, Turquía, Bélgica. Holanda, Austria, República de Corea, Canadá, Portugal, Israel, Australia, Brasil y Noruega. En el Perú, el 05 de marzo se confinó un primer caso importado de COVID-19, en un compatriota peruano con historial de viajes a España, Francia y República Checa. Posterior a ello se confirmaron otros casos entre sus contactos. Hasta el 01 de abril del 2020, ya suman 1414 casos confirmados, procedentes de Lima (1059), Loreto (72), Cusco (40), La Libertad (38), Callao (37), Lambayeque (34), Arequipa (30), Piura (27), Junín (17) Ancash (15), Tumbes (15), Ica (8), San Martín (6), Huánuco (6), Cajamarca (3), Tacna (3), Ayacucho (1). Madre de Dios (1), Huancavelica (1) y Pasco (1). Asimismo, se vienen identificando casos sin poder identificar el nexo con algún caso confirmado. En este contexto se elabora el presente Protocolo, a fin de fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, y respuesta de la comunidad del IESTP Chocope, ante la transmisión comunitaria de COVID-19 en el Perú de la pandemia originada por esta enfermedad.

VIII. DEFINICIONES OPERATIVAS:

Contacto directo: Incluye cualquiera de las siguientes situaciones ante caso confirmado:

- ✓ Persona que se encuentra de forma continua en el mismo ambiente de un paciente confirmado de infección por COVID-19 (incluyendo el lugar de trabajo, aula, hogar, asilos, centros penitenciarios).
- ✓ Personal de salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) o no ha aplicado el protocolo para ponerse, quitarse y desechar el EPP durante la atención o evaluación de un caso confirmado por COVID-19.

Definiciones de caso

Caso sospechoso:

- a) Persona con Infección Respiratoria Aguda, que presente dos o más de los siguientes síntomas:
 - Tos
 - Dolor de garganta,
 - Dificultad para respirar,

- Congestión nasal,
- Fiebre,

Y que tenga una de las siguientes condiciones:

- Contacto directo con un caso confirmado de infección por COVID-19, dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas; o
- Residencia o historial de viaje, dentro de los 14 días previos al inicio de síntomas, a distritos del Perú con transmisión comunitaria de COVID-19; o
- Historial de viaje fuera del país, dentro de los 14 días previos al inicio de síntomas.

b) Persona con **Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG)**: Fiebre superior a 38°C, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización.

Caso probable: Un caso sospechoso con resultado de laboratorio positivo a COVID -19 en una prueba no confirmatoria (Prueba Rápida de IgM/IgG para COVID-19).

Caso confirmado: Una persona con prueba positiva a la reacción en cadena de la polimerasa de transcriptasa reversa en tiempo real (RT-PCR en tiempo real) por infección de COVID-19, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

Un caso sospechoso con segunda prueba rápida positiva, siete días después de haber tomado la primera prueba siendo negativa esta.

Caso confirmado por nexo epidemiológico: Un caso sospechoso, con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado de infección por COVID-19, dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas.

Caso descartado: Paciente con prueba negativa a la reacción en cadena de la polimerasa de transcriptasa reversa en tiempo real (RT-PCR en tiempo real) por infección de COVID-19.

Cuarentena y aislamiento La cuarentena es el procedimiento por el cual a una persona asintomática se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por un lapso de 14 días, que se aplica en las siguientes condiciones:

- Contacto de un caso confirmado, a partir del último día de exposición con el caso.
- Personas nacionales o extranjeras, que procedan de otro país, contados a partir del ingreso al país.

El aislamiento domiciliario: es el procedimiento por el cual a una persona sospechosa, probable o confirmada a COVID-19. se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.

IX. PROTOCOLOS:

6.1 PROTOCOLO: SOBRE LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS "COVID -19"

Para el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Chocope", es prioritario el cuidado de la salud de nuestra comunidad educativa: alumnos, docentes, administrativos y personal de servicio; es por eso que para la asistencia a la próximas clases presenciales, según las normas del Estado Peruano, así como las del Ministerio de Educación, estamos implementando y comunicando las medidas preventivas para evitar la diseminación del Coronavirus (COVID-19), dispuestas por el Ministerio de Salud y la Organización Mundial de la Salud.

En este contexto, hacemos un llamado a la tranquilidad en esta etapa de prevención, así como también invocamos a nuestra comunidad educativa, al comportamiento responsable al asistir a este espacio público.

Es por ello que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Chocope", toma las siguientes medidas:

- Colocar información visual (carteles, folletos, etc.) en lugares estratégicos para proporcionar a la población las instrucciones sobre higiene de manos e higiene respiratoria.
- Se ofrecerá una mascarilla quirúrgica a aquellas personas que acudan con síntomas de infección respiratoria aguda.
- Se debe disponer de dispensadores con solución hidroalcohólica al alcance de la población y el personal.
- Se deberá disponer de contenedores diferenciados de residuos, con tapa de apertura con pedal, para la eliminación de los residuos generados.
- Redoblar los protocolos de limpieza y desinfección de todas las áreas y superficies del Instituto, tanto de uso público (escaleras, etc.) e interno (laboratorios, tópico, aulas, oficinas, etc.) con especial énfasis en los servicios higiénicos, utilizando hipoclorito de sodio de 0,5% (equivalente a 5.000 ppm) para desinfectar superficies, y alcohol etílico de 70% para desinfectar objetos pequeños.
- El personal de limpieza deberá de utilizar ropa anti fluidos, botas, gorro, mascarilla, guantes de limpieza, bañarse y cambiarse de ropa antes de salir de la Institución.
- Incrementar la periodicidad de las revisiones de limpieza para que las áreas más sensibles (pasamanos, servicios higiénicos, aulas, oficinas, etc.).
- Según Horario de actividades no lectivas el personal de salud (Enfermeras, Obstetrix, Químicos Farmacéuticos), portando adecuadamente los EPP (Elementos de protección

- personal), Verificará controlando la temperatura y el estado de salud de la comunidad educativa que ingrese a la Institución.
- El ingreso de la comunidad educativa será manteniendo una distancia mínima de 1 mt. De distancia y portando su mascarilla.
 - Al ingreso limpiará la planta de sus zapatos en un piso untado con Lejía.
 - Se lavará las manos con agua y jabón antes de empezar la clase.
 - Educar y promover el correcto lavado de manos con agua y jabón, durante 20 segundos, y formando espuma para el arrastre de las bacterias, virus o microorganismos, especialmente antes de la ingesta de alimentos, luego del uso de los servicios higiénicos, y al momento de retornar a las aulas luego de las actividades en los espacios exteriores.
 - Garantizar la disponibilidad de insumos para al lavado de manos (jabón, papel toalla desechable, alcohol en gel).
 - Instalar dispositivos de alcohol en gel en algunas áreas más concurridas del local institucional, así como en la puerta de entrada, y en cada aula.
 - Difundir información respecto a no tocarse la cara, ojos, nariz y boca sin un previo lavado de manos, ya que estas prácticas presentan un alto riesgo de transmisión y contagio.
 - Educar sobre las medidas de etiqueta respiratoria: cubrirse con la flexura del codo o con papel desechable al toser o estornudar.
 - Educar sobre higiene alimentaria: limpieza y desinfección de alimentos como frutas, evitar compartir alimentos, cubiertos, cubiertos, vasos y otros utensilios de uso personal.
 - Propiciar el saludo sin el contacto directo.
 - Mantener los ambientes ventilados, especialmente las aulas, talleres, laboratorios, y otros que congreguen a la comunidad educativa, lo que implica tener las ventanas y puertas abiertas.
 - Mantener limpio y desinfectado el mobiliario y equipamiento que se encuentran dentro de la institución.
 - Difundir las acciones de prevención mediante charlas y sesiones educativas y demostrativas, así como a través de los canales de comunicación: oficios, afiches, folletos, página web, periódicos murales, redes sociales y otros.) de la institución.
 - Difundir y aplicar las demás indicaciones y recomendaciones que emite el MINSA, el órgano competente en lo que respecta a las acciones de prevención y atención del COVID-19.
 - Asistencia de alumnos solo 3 veces por semana y dividir las aulas numerosas en dos grupos.

6.2 PROTOCOLO: SOBRE LA ATENCIÓN DE CASO SOSPECHOSO DE "COVID -19"

Después de generar el conocimiento sobre la prevención del COVID-19 en la comunidad educativa, se concientizará a los alumnos para dar aviso de manera inmediata a un docente integrante del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, ante la presencia de algún miembro de la comunidad educativa que presente los síntomas de resfrío, con especial énfasis en los siguientes síntomas: dolor de cabeza, temperatura mayor a 38°, malestar general, estornudos, tos continua, dolor de garganta, rinorrea, etc.).

RESPUESTA INMEDIATA ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Posterior a la detección de la persona como caso sospechoso, se dará aviso del personal integrante del GTGRD.
- Los y las integrantes de la comunidad educativa que presenten probables síntomas de COVID-19, serán trasladados a un ambiente aislado, según las normas del MINSA, designado para tal fin
- Se les proporcionará mascarillas simples al sospechoso.
- Uso de EPP completo para el personal que realiza la investigación.
- Otro integrante del grupo de trabajo de gestión de riesgos de desastres (conformado por un personal de salud que labore en el instituto), irá controlando las funciones vitales de la persona con sospecha de COVID-19, para dar un mejor informe del estado de salud al personal del MINSA que orienta la llamada.
- En tanto el MINSA activa sus procedimientos de atención, la/las personas que presenten síntomas de alerta deberán ser separadas en la zona de aislamiento, del resto de estudiantes y del personal, evitando el contacto con los demás y siguiendo las recomendaciones dadas por el MINSA.
- El Director Informará al apoderado del alumno, a fin de poner en alerta al círculo familiar, y para que lo vengán a recoger a la Institución.
- Si el alumno cuenta con Essalud será llevado por su apoderado al Hospital Chocope, Si cuenta o no con SIS, se notificará Vía Telefónica a la Red Ascope (Dr. Ricardo Pereda Quiroz).
- Si se trata de personal Docente, Administrativo o de servicio que cuenten con el servicio de Essalud acudirá al Hospital Chocope.
- Si se confirma el caso, los contactos (familiares, docentes, compañeros de aula y quien haya estado en contacto con el caso), estarán en cuarentena por 14 días contados los días desde la última fecha de exposición con el contacto.
- Se les brindará indicaciones de higiene respiratoria, lavado de manos, distanciamiento social, información sobre la enfermedad.

- Si el contacto presenta dos o más de los siguientes síntomas: tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, congestión nasal o fiebre, durante el período de seguimiento, se convierte en un caso sospechoso, por lo cual debe obtenerse una muestra respiratoria para RT-PCR.
- Todo caso sospechoso, deberá usar una mascarilla de forma permanente, mientras dura el aislamiento.
- Asegurar el aislamiento domiciliario bajo el cuidado por familiar preferentemente entre 20 a 40 años y sin enfermedades crónicas y factores de riesgo.
- El caso sospechoso y sus contactos, deben mantener las medidas de higiene de la tos y lavado de manos. Mantenerse lo más alejado que pueda de las demás personas (al menos un metro de distancia), ya sea sentado o de pie.
- Realizar la limpieza y desinfección con lejía (1Taza de lejía en 5 litros de agua), de las superficies que estuvieron en contacto con el caso sospechoso.

6.3 PROTOCOLO: SOBRE EL MONITOREO ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE "COVID -19"

- De detectarse un caso sospechoso, que posteriormente llega a ser positivo al COVID-19, el alumno deberá permanecer en aislamiento domiciliario, o en su defecto, en internamiento en el hospital (según lo indique el personal especializado del MINSA).
- De igual manera los casos sospechosos, las personas cuyo sistema inmunológico es deficiente, así como las personas en estado de vulnerabilidad, deberán permanecer en aislamiento en sus casas, hasta su recuperación o hasta que el tiempo de pandemia haya terminado, según lo indique el MINSA. Esto se hará con el fin de no arriesgar a los alumnos a un posible contagio comunitario.
- Ante estos casos, se fortalecerá el monitoreo de la evolución de la salud del alumno, mediante la comunicación del encargado de las acciones de monitoreo/ tutor/ docente, por medios audiovisuales electrónicos o telefónicos, a través de sus familiares.
- Si el caso sospechoso/ confirmado estuviera en aislamiento domiciliario, éste deberá llevar sus clases no presenciales por vía electrónica (internet), a fin de no perder el curso. Para ello, el personal administrativo y docente del instituto deberá llevar a efecto el plan de recuperación de clases online.
- Si el caso confirmado estuviera en hospitalización, a efecto, perderá las clases por el tiempo que dure el internamiento. Sin embargo, hasta su recuperación y consecuente disponibilidad para hacer uso de los medios de comunicación electrónicos, se evaluará la posibilidad de que el alumno recupere sus clases de manera online, asimismo, sus exámenes correspondientes a las unidades didácticas atrasadas, a fin de que no pierda el curso/ semestre.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- MINEDU (2020). Norma Técnica denominada: "Orientaciones para la prevención, atención y monitoreo ante el coronavirus COVID-19 en los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior". Aprobado con Resolución Viceministerial N° 080-2020-MINEDU.
- MINEDU (2020). Norma Técnica denominada: "Orientaciones para el desarrollo del Servicio Educativo en los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de Emergencia Sanitaria por COVID-19". Aprobado con Resolución Viceministerial N° 087-2020-MINEDU.
- R.M. N° 040-2020/MINSA, que aprueba el "Protocolo para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por coronavirus (2019-nCoV)"
- R.M. N° 084-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Atención y manejo clínico de casos de COVID-19, escenario de transmisión focalizada"
- UNICEF (2020). Mensajes y acciones importantes para la prevención y el control del COVID-19 en las escuelas.
- MINSA (2020). Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades: ALERTA EPIDEMIOLÓGICA CODIGO: AE-014- 2020 -

ANEXOS

ANEXO N° 01: AFICHE EN SERVICIOS HIGIÉNICOS

Lavarse las manos

con agua y jabón es una de las maneras más efectivas para evitar

enfermedades



No olvides

- Usa un

ANEXO N° 02: AFICHE SOBRE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Síntomas del Coronavirus (COVID - 19)

Similares a los de una gripe



En casos más graves



ANEXO N° 03: INFORMACIÓN SOBRE COVID-19 PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA



ANEXO N° 04: AFICHES INFORMATIVOS PARA EL PERIODICO MURAL



**CORONAVIRUS:
SI PRESENTAS
ESTOS SÍNTOMAS**



FIEBRE
SECRECIÓN NASAL
DOLOR DE PECHO
TOS Y/O DOLOR DE GARGANTA

QUÉDATE EN CASA

COMUNICÁTE AL:
- 105 (SAMU)
- 119 (STAB)
- 113 (INFOSALUD)
PARA EL TRASLADO INMEDIATO AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CORRESPONDIENTE

DIFICULTAD PARA RESPIRAR



**PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS:
SI VIENES AL INSTITUTO
EN TRANSPORTE PÚBLICO**



RECUERDA MANTENER LAS VENTANAS ABIERTAS

EVITA TOCAR ...

TUS OJOS **TU NARIZ** **TU BOCA**

EVITA SALUDAR SI NO TE HAS LAVADO LAS MANOS

